

# FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

ESGAL

## CURRICULUM VITAE



ESTUDIO DE ASCENS

<b>1. Identificación</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombres</b>
98592206	COTUA MUÑOZ	YOR WILLIAM
<b>Gr.Arma Espe</b>	CORONEL - INFANTERIA - INFANTERIA LIVIANA	
<b>2. Cargo Actual</b>		
NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS		
<b>3. Fecha Nacimiento</b>	<b>Lugar Nacimiento</b>	<b>Nacionalidad</b>
03 Dic 1973	MEDELLÍN ANTIOQUIA	Colombiano
<b>4. Lugar Residencia</b>		<b>Teléfono</b>
DIAGONAL 107 #6-90 GALAN 301 STAANA		3176593672
<b>5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)</b>		<b>Fecha Matrimonio</b>
LAURA VIDARTE ZULUAGA		03 Oct 2019
<b>6. Nombre de Los Hijos</b>	<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Vive ( S/N )</b>
JORGE ANDRES COTUA BERRIO	10 Dic 1996	NR
ANA MARIA COTUA BERRIO	07 Jul 2001	NR
JUAN FELIPE COTUA VIDARTE	01 Sep 2016	SI
<b>7. Idiomas que habla</b>	<b>Porcentaje</b>	
INGLES		

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1993

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO MILITAR ANTONIO NARIÑO	11 Ene 1986	06 Dic 1991
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1993	31 Mar 1994
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS	19 Jun 1995	28 Jul 1995
CURSO	INSTRUCTORES DE POLICIA MILITAR	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 GR. TOMAS CIPRIANO	14 Jun 1996	30 Jul 1996
NO REPORTADO	ENTRENAMIENTO EN OPERACIONES DE OPERACIONES Y CONTRATERRORISMO 1 NIVEL BASICO ESCOLTA DIGN	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	15 Jun 1996	19 Jun 1996
CURSO	ENTRE. EN OPERACIONES DE PROTECCION CONTRATERORISMO PRIMER NIVEL	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	30 Jul 1996	30 Jul 1996
CURSO	FORMACION DE INSTRUCTORES DE LIDERAZGO	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" - EMSUB	30 Mar 1999	30 Mar 1999
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS	07 Ene 2000	22 Feb 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	09 Jun 2000	21 Nov 2000
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	14 Nov 2000	14 Nov 2000
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	05 Sep 2003	07 Dic 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Ene 2006	11 May 2006
DIPLOMADO	DIPLOMADO OFICIAL DE ESTADO MAYOR		11 Ene 2011	22 Nov 2011
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		11 Ene 2011	22 Nov 2011
SEMINARIO	ADMINISTRACION PUBLICA..	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	18 Ene 2011	11 Feb 2011
SEMINARIO	II SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS A	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	24 Feb 2011	25 Feb 2011
SEMINARIO	SEMINARIO DE DERECHO OPERACIONAL	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL	01 Nov 2011	01 Nov 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	HUMANITARIO ESDIH Y DREMIL	22 Nov 2011	22 Nov 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	22 Nov 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LOS DESVINCULADOS Y/O RECUPERADOS	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL	28 Nov 2011	28 Nov 2011
SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL ENTENDIENDO LAS AMENAZAS A LA SEGURIDAD REGIONAL	HUMANITARIO ESDIH Y DREMIL	16 Sep 2013	20 Sep 2013
CURSO	JOINT OPERATIONS COURSE (OPME-5)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	23 Oct 2014	23 Oct 2014
CURSO	SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO 1499 DE 2017	WESTERN HEMISPHERE INSTITUTE FOR SECURITY COOPERATION	31 Mar 2020	31 May 2020
DIPLOMADO	DIPLOMADO NORMAS DE CONDUCTA Y LEY 1862 DEL 2017	CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	09 Jul 2020	09 Ago 2020
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA Y AGREGADOS MILITARES	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ESDIH Y DREMIL	31 Ago 2020	24 Sep 2020

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1992
ALFEREZ	16 Jun 1993
SUBTENIENTE	01 Dic 1993
TENIENTE	02 Dic 1996
CAPITAN	02 Dic 2000
MAYOR	01 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2011
CORONEL	04 Dic 2016

### 11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

MEDALLA	MEDALLA JOSE MARIA CORDOBA GOB. DE CORDOB	PRIMERA VEZ	07 Ago 1996
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	04 Ago 1997
MEDALLA	MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT	UNICA	04 Dic 1998
MEDALLA	MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT	UNICA	15 Dic 1998
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	09 Dic 1999
DISTINTIVO	MEDALLA ESCUELA DE SUBOFICIALES	UNICA	02 Jun 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	A	03 Jun 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	04 Jun 2000
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE SUBOFICIALES	NO APLICA	05 Jul 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	18 Ago 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO BASICO ESPECIALIZACION TENIENTE A CAPITAN	UNICA	17 Nov 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	22 Nov 2000
DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	22 Nov 2000
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	02 Ago 2002
MEDALLA	MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.13 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	06 May 2003
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	MERITO ACADEMICO	02 Nov 2003
CONDECORACION	MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA	CRUZ DE HONOR	02 Nov 2003
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	UNICA	16 Nov 2004
MEDALLA	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	UNICA	16 Nov 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTADO MAYOR	HONOR AL MERITO	22 Nov 2011
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	13 Sep 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL	UNICA	27 Sep 2012
DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	PRIMERA VEZ	01 Nov 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	23 Abr 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	15 Jul 2013

MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	12 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	21 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	28 Nov 2013
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 Ago 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	18 Feb 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	PRIMERA VEZ	15 Jul 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA "CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	30 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	24 Ago 2017
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	28 May 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2018
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	CRUZ DE COMENDADOR	11 Ene 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA"	SERVICIOS DISTINGUIDOS	11 Jun 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	MERITO OPERACIONAL	10 Oct 2020
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	MERITO OPERACIONAL	14 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	28 Abr 2021

## 12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	ESCUELA DE INFANTERIA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1993	01 Jul 1995	01 08 00
ST	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 4	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 1995	31 Dic 1996	01 06 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 11 CACIQUE NUTIBARA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Ene 1997	08 Ene 1999	01 11 23
TE	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	COMANDANTE DE PELOTON	13 Ene 1999	02 Jun 2000	01 04 19
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	09 Jun 2000	22 Nov 2000	00 05 13
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	INTENDENTE LOCAL	16 Dic 2000	28 Abr 2001	00 04 12
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	COMANDANTE DE COMPAÑIA	28 Abr 2001	30 Nov 2002	01 07 02
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	INSTRUCTOR	06 Dic 2002	04 Sep 2003	00 08 28
CT	ESCUELA DE LANCEROS	ALUMNO	05 Sep 2003	07 Nov 2003	00 02 02
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	07 Nov 2003	18 May 2006	02 06 11
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 19 GR JOAQUIN PARIS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	19 May 2006	04 Ene 2008	01 07 15
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 19 GR JOAQUIN PARIS	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	05 Ene 2008	30 Dic 2008	00 11 25
MY	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	COMANDANTE BATALLON DE ALUMNOS No 2	31 Dic 2008	10 Ene 2011	02 00 09
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	11 Ene 2011	10 Ene 2022	10 11 29
TC	DIRECCION DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO	NO REPORTADO	05 Dic 2011	25 Dic 2013	02 00 20
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 41 GR. RAFAEL REYES	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	26 Dic 2013	03 Sep 2015	01 08 07
TC	BRIGADA DE COMANDOS	MIEMBRO ESTADO MAYOR	04 Sep 2015	07 Ene 2016	00 04 03
TC	BRIGADA DE COMANDOS	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	08 Ene 2016	27 Feb 2017	01 01 19
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES NO. 1	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	28 Feb 2017	19 Oct 2017	00 07 21
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES NO. 1	COMANDANTE	20 Oct 2017	25 Feb 2020	02 04 05
CR	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES	JEFE DE ESTADO MAYOR	26 Feb 2020	09 Jul 2020	00 04 13
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	10 Jul 2020	28 Feb 2021	00 07 18

12. Cargos desempeñados					
Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Mar 2021	09 Jul 2021	00 04 08
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	11 Ene 2022		00 08 19

13. Comisiones						
Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		11 Ene 2011	22 Nov 2011	315	
CR	COMISION DEL SERVICIO	SEMINARIO DE COOPERACION INTERMINISTRAL EN CONTRA DEL TERRORISMO	05 Ago 2019	09 Ago 2019	4	GUATEMALA
CR	COMISION PERMANENTE	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	10 Jul 2020	09 Jul 2021	364	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	01 Mar 2021	09 Jul 2021	130	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	10 Jul 2021	15 Dic 2021	158	WASHINGTON

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) CR COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM

TC OSCAR GABRIEL GARCIA ORTIZ  
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

Elaboró

SV JOSE FABIAN RAMIREZ CASASBUENAS

Revisó :

SV RAMIREZ CASASBUENAS JOSE FABIAN

Nro Control 1719245

ESTUDIO DE ASCENSOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.592.206**

**COTUA MUÑOZ**

APELLIDOS

**YOR WILLIAM**

NOMBRES



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1973**

**MEDELLIN**  
**(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**31-MAR-1992 BELLO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00267615-M-0098592206-20101125

0024992616A 1

1081062669



Radicado No. 20222220080441  
Oficio No. DAUITA-20310-  
14/09/2022  
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Teniente Coronel

**OSCAR FERDINAND CAICEDO BENAVIDES**

Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejército Nacional Ante la Fgn  
Ministerio de Defensa Nacional -comando General Fuerzas Militares  
Jorge.valenciaca@buzonejercito.mil.co -  
Bogotá - Bogotá D.C.

**ASUNTO: Respuesta solicitud de información**  
**Radicado Orfeo: 20222220003575**

Respetado Teniente Coronel:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020<sup>i</sup>, consultados los sistemas misionales SPOA<sup>ii</sup> y SIJUF<sup>iii</sup> a nivel nacional y utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en su solicitud del listado de personas que empieza con **GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN**, documento de identidad No.93371887 y termina con **TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA** documento de identidad No.66706366, figuran registros de vinculación a procesos penales información que se anexa a esta comunicación.

En el mismo sentido es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

En consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe dirigirse al Despacho referido, a la Dirección Seccional correspondiente. Adicionalmente podrá conocer otros detalles de la noticia criminal en nuestro sitio web en el siguiente link: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteestadodesudenuncia>.



No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS  
PENALES,  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN  
TEMPRANA Y ASIGNACIONES,  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO  
POSTAL 111321  
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)





Radicado No. 20222220080441  
Oficio No. DAUITA-20310-  
14/09/2022  
Página 2 de 2

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta 14/09/2022 3:30 P. M.

**Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP<sup>iv</sup>. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: [fisjefjyp@fiscalia.gov.co](mailto:fisjefjyp@fiscalia.gov.co).**

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y Decreto Legislativo 491 de 2020 Art. 5 "Ampliación de términos para atender las peticiones".

Cordialmente.

Adriana E. Ramírez López  
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): 3 archivos  
Consultó: Ing Hernando Gómez PGIII.  
Proyecto: Adriana Ramirez L PG II

<sup>i</sup> Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

<sup>ii</sup> Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

<sup>iii</sup> Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

<sup>iv</sup> SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005



No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS  
PENALES.  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN  
TEMPRANA Y ASIGNACIONES.  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO  
POSTAL 111321  
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



CEDULA	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	NOTICIA	TIPO_VINCULACION	DELITO	SECCIONAL_FISCALIA	UNIDAD_FISCALIA	DESPACHO	ESTADO_CASO	MOTIVO_ACTUACION_CASO	ETAPA
1 80386 369	LOPEZ	DIAZ	JOSE	RODRIGO	1100160001072007 03057	INDICIADO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	100041- DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ	1100141032- UNIDAD DELITOS CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	285- FISCALI A 285	INACTIVO	Conciliación con acuerdo	INDAGACION PRELIMINAR
2 79571 965	PALOMINO	CANO	HENRY	NORVEY	'110016066064200 50007361	INDICIADO	HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 C.P.	200947- DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	7600145061- DECVDH-CALI	95- FISCALI A 95	ACTIVO		ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR
3 16799 466	SALINAS	VALENCIA	SAMUEL		0557960003412021 80011	INDICIADO	TRAFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	100961- DIRECCIÓN SECCIONAL DE MAGDALENA MEDIO	6808142006- UNIDAD ADMINISTRACION PUBLICA - BARRANCABE RMEJA	9- FISCALI A 09	ACTIVO		INDAGACION PRELIMINAR
4 79571 965	PALOMINO	CANO	HENRY	NORVEY	'110016066064200 50007361	INDICIADO	HOMICIDIO ART. 103 C.P.	200947- DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	7600145061- DECVDH-CALI	95- FISCALI A 95	ACTIVO		ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION PERSONAL



Al contestar, cita este número

Radicado No. 2022313016915883; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel  
**OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES**  
Oficial de Cooperación Interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación  
Correo [oscar.caicedobe@buzonejercito.mil.co](mailto:oscar.caicedobe@buzonejercito.mil.co)  
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de información

Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de verificar a través de los sistemas SPOA y SIJUF con los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, si el personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, fueron o están siendo objeto de algún tipo de investigación penal, en caso afirmativo, solicitamos de manera especial la siguiente información:

1. Número de radicado
2. Resumen de los hechos
3. Descripción del delito
4. Despacho de conocimiento
5. Estado actual
6. Calidad del vinculado
7. Fecha y lugar de los hechos
8. Fecha última actuación
9. Etapa procesal

Así mismo adjuntar si el caso, copia de la medida de aseguramiento, auto de cargos, resolución de acusación, o demás información relevante para el estudio de ascenso al grado de General y Brigadier General del Ejército Nacional.

Lo anterior, se necesita con CARÁCTER URGENTE, para continuar con el trámite administrativo pertinente, ante el Gobierno Nacional, razón por el cual se hace necesario conocer el estado procesal para la toma de decisiones.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
Edificio Comando de Personal- Piso 2 - Conmutador 4461445  
[radicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:radicadiper@buzonejercito.mil.co)





Al contestar cite este número

Radicado N°. 2022313016915983. MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29 54

Se adjunta el listado del personal y el formato de consentimiento por cada uno de los oficiales en estudio.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MG	GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN	93371887
2	MG	OSPINA GUTIERREZ LUIS MAURICIO	79447173
3	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79569190
4	CR	AFRicano LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
5	CR	TRICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
6	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
7	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
8	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
9	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466
10	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
11	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
12	CR	PALOMINO CANO HENRY NORVEY	79571965
13	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
14	CF	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
15	CF	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
16	CF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
17	CF	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
18	CF	PERDOMO ALVARO JOSE BENJAMIN	79577400
19	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

La información solicitada se requiere para continuar trámites administrativos y podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" - Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 - Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 - correo electrónico [juridy paz@buzonejercito.mil.co](mailto:juridy paz@buzonejercito.mil.co) [juridicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buzonejercito.mil.co)

Teniente Coronel ADRIÁN ALBERTO VALENCIA VALENCIA  
Oficial Sección Jurídica DIPER

Funcionario SV JHIN JY... VALENCIA VALENCIA  
Administrador Jurídico DIPER

Oficina de Asesoría Jurídica Social  
Sección Jurídica DIPER

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALDAD**

Carrera 46 No. 20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
Edificio Comando de Personal - Piso 2 - Celular 4461445  
[juridicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buzonejercito.mil.co)



Bogotá D.C., 2022-11-17

Radicado Salida No.: 110016619005202201390	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2023-11-17 (12:49)
Solicitud: Peticion	
Remite: MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO	Folios: 1
Destino: ADRIAN ALBERTO VALENCIA VALENCIA	Anexos: Si
Radicado entrada relacionado: 110016619005202202267	

Teniente Coronel  
**ADRIAN ALBERTO VALENCIA VALENCIA**  
 Oficial sección jurídica DIPER  
 Ejército Nacional  
 Correo electrónico: [juridicadiper@buxzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buxzonejercito.mil.co)  
 Ciudad

**Asunto:** Respuesta a su petición No. 110016619005202202267 sobre Registros penales ante la JPMP

En respuesta a la petición del asunto<sup>1</sup>, en la que solicita información sobre "(...) *inhabilidad alguna, existe en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en el ejercicio de funciones o atribuciones (...)*", de los funcionarios del Ejército Nacional, relacionados a continuación:

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79569190
2	CR	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
3	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
4	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
5	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
6	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
7	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
8	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
9	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
10	CR	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
11	CR	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
12	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
13	CR	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
14	CR	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
15	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

Se indica que, verificada la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana, con corte 30 de septiembre de 2022, de los procesos bajo la Ley 522 de 1999, **NO se encontró** ningún registro sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en su solicitud.

Así mismo, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia<sup>2</sup>, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**<sup>3</sup>, entidad que certifica los antecedentes judiciales.

Atentamente.

<sup>1</sup> Albergado a esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por correspondencia el 10 de mayo del 2022.

<sup>2</sup> Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales.

<sup>3</sup> Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.



*María Fernanda Reyes S.*

**MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e)  
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:			17/11/2022
Elaboró:	Cabo primero Robinson Stiven Peña quien consultó las bases de datos el pasado 17 de noviembre de 2022.	<i>[Firma]</i>	17/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel  
ADRIAN VALENCIA VALENCIA  
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal  
Carrera 46 B° 20B-99 Cantón Occidental  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado No.2022313016423513: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día dieciséis (16) de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones administrativas, disciplinarias y con pliego o auto de cargos; respetuosamente me permito otorgar respuesta a mi Coronel, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003 por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para la Fuerzas Militares, Ley 1476 de 2011 por la cual se expide el Régimen de responsabilidad administrativa por perdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública y base de datos Excel Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las Normas de Conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar, se pudo extraer la información plasmada en la constancia N°1102-2022 que se anexa en tres (03) folios útiles, lo anterior en atención a que esta Dirección solamente tiene registros de investigaciones adelantadas a partir del año 2009, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las unidades militares, la cual no hubiese sido reportada en las bases de datos; así mismo de las investigaciones adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o en uso de poder preferente que esta entidad ostenta.

De requerirse información adicional sobre los procesos que hayan sido registrados en la base de datos, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar donde corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley es allí donde reposa el expediente, cabe aclarar que la constancia de procesos disciplinarios y administrativos emitida por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos contendrá los registros que sean consignados por parte de las Unidades Militares.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA  
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: tres (03) folios útiles.

Elaboró: SV. [Firma]  
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Eisuara [Firma]  
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca  
Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2°  
Teléfono: 4261496 Ext. 38013  
Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA CLASIFICADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 3
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá, D.C, 16 de septiembre de 2022



**CONSTANCIA**  
No. 1102-2022

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Excel Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones administrativas, disciplinarias y con pliego o auto de cargos registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA.
1	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79.569.190
2	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80.386.369
3	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79.602.983
4	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79.553.571
5	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74.281.133
6	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79.057.213
7	CR	PALOMINO CANO HENRY NORVEY	79.571.965
8	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80.424.926
9	CR	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83.239.025
10	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98.592.206
11	CR	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79.608.355
12	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66.706.366

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca  
 Dirección Oficina: Carrera 54 No.26-25 Edificio Fortaleza - Piso 2º oficina 284  
 Teléfono: 4261496 Ext. 38013  
 Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Ahora bien, en cuanto al siguiente personal **SI** registran la siguiente información, así:

13. Coronel AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.136.668

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	DIR ESMIC	Disciplinaria	Indagación Disciplinaria	039-2020	31-Oct-2019	Auto de Archivo	05-Mar-2021	CR

14. Coronel SALINAS VALENCIA SAMUEL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.799.466

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BR02	Disciplinaria	Preliminar	010-2015	20-Dic-2014	Auto de Archivo	11-Jul-2016	TC
2	BRIM33	Disciplinaria	Preliminar	001-2013	12-Nov-2012	Auto de Archivo	26-Ago-2013	TC
3	BRIM33	Disciplinaria	Preliminar	002-2013	10-Feb-2013	Auto de Archivo	11-Oct-2013	TC

15. Coronel CORTES MONCADA EDILBERTO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.569.071

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	DIVFE	Disciplinaria	Preliminar	002-2017	01-Ene-2015	Auto de Archivo	09-Ene-2018	CR

16. Coronel GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.601.238

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BRLOG1	Disciplinaria	Ordinario	006-2013	27-Abr-2012	Auto de Archivo	23-May-2018	MY

17. Coronel PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.577.400

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	FTMAR	Disciplinaria	Ordinario	002-2015	13-Abr-2015	Auto de Archivo	28-Dic-2016	MY
2	BR05	Disciplinaria	Ordinario	006-2015	20-Ago-2015	Terminación de Procedimiento	13-Nov-2015	MY
3	FTMAR	Disciplinaria	Ordinario	003-2015	20-Ago-2015	Auto de Archivo	07-Mar-2016	MY
4	BR05	Disciplinaria	Ordinario	004-2015	13-Abr-2015	Terminación de Procedimiento	13-Nov-2015	MY

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca

Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2°

Teléfono: 4261496 Ext. 38013

Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE 12.1

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022 a solicitud del señor Teniente Coronel Adrian Valencia Valencia Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal.

Teniente Coronel **LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA**  
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: **JUAN CARLOS MORENO MUÑOZ**  
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: **MY. JELSUAR ANIME ACOSTA LOPEZ**  
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

**Nota:** De acuerdo a las capacidades misionales de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos de Ejército, la presente constancia se expide con fundamento en la información que se registra en los Sistemas de Información Jurídicos existentes, los cuales son incorporados directamente por las diferentes dependencias y Unidades Militares concerniente a los Procesos Disciplinarios y Administrativos castrenses únicamente; los que están sujetos a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación, apellidos y nombres correspondan con la información registrada por las unidades militares en las bases de datos de información jurídica con que cuenta el Ejército Nacional. De acuerdo a lo anterior, esta consulta no excluye la verificación que pueda realizarse en el módulo jurídico del SIATH, ya que las bases de datos consultadas contienen la información que haya sido cargada en las mismas por las unidades.

*Este documento no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 174 de la Ley 734 de 2002 "Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes (...)"*

En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente.

La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

Ley 1862 de 2017 Artículo 78. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE TRES (03) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca  
Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2º  
Teléfono: 4261496 Ext. 38013  
Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 204064337**



WEB

09:21:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98592206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:23:17 AM horas del 29/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98592206**

Apellidos y Nombres: **COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.

Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-)

[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



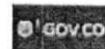
Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

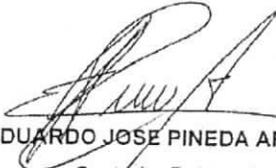
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de septiembre de 2022, a las 15:08:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98592206
Código de Verificación	98592206220905150823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
 EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
 Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 402498

E-LOVIEDO

11:51:58

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 20 de septiembre de 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **98592206**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.** .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

**EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

División de Relacionamento con el ciudadano (E)

**ADVERTENCIA:**

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

**NOTA:** El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 COMANDO DE PERSONAL/DIRECCION DE PERSONAL



DEFENSORIA DEL PUEBLO  
 Al contestar cite: 20220050053128462

fecha radicado: 20-sep-2022 11:42 am Folios: 1  
 Dependencia: 3020/ATENCION Y TRAMITE DE QUEJAS  
 Remitente: ADRIAN ALBERTO VALENCIA VALENCIA-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 Anexos: 1 CD

Fecha : Septiembre 20 2022, a las 3:24:20 pm  
 Código de Seguridad : 4e29af9e27f1027046839432ac037249  
 Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

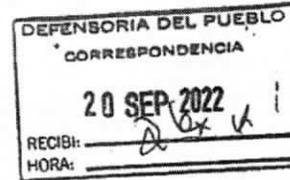


Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022313002003351: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2022

Doctor  
 CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA  
 Defensor del Pueblo  
 Bogotá, D.C.



ASUNTO : Derecho de Petición  
 REFERENCIA: Solicitud Antecedentes Personal de Oficiales

Con toda atención, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 2015 expedida por el Congreso de la Republica, "Certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", se requiere se allegue a esta Dirección las certificaciones correspondientes al personal de Oficiales relacionados en el listado anexo CD, los cuales se encuentra considerados para Ascenso en el mes de DICIEMBRE del presente año.

Es importante resaltar que mediante oficio No. 2022313001342251 del 21 de junio de 2022, esta dependencia solicito referida información sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Lo anterior, se fundamenta en el principio constitucional de colaboración armónica, así mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 1581 de 2012 y 27 - 30 de la Ley 1437 de 2011, con el único fin de llevar a cabo los procesos tendientes al estudio del personal considerado para ascenso.

Teniente Coronel ADRIÁN VALENCIA VALENCIA  
 Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal

Elabora: SV JHINNY D. VALENCIA VALENCIA  
 Administrador Jurídico - RPO Oficiales DIPEP

Revisó: PD2 ARGENTTT ACERO SOTELO  
 Asesora Jurídica - RPO Oficiales DIPER

**EJÉRCITO NACIONAL**  
 PATRIA HONOR LEALTAD  
 Carrera 46 No. 208 99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas  
 Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4261480  
 www.ejercito.mil.co





**Defensoría del Pueblo**

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 05 de octubre de 2022

10-0757-22

Señor Teniente Coronel  
**ADRIAN VALENCIA VALENCIA**  
Oficial Seccional Jurídica Dirección de Personal  
EJÉRCITO NACIONAL  
E-mail: jinny.paz@buzonejercito.mil.co, juridicadiper@buzonejercito.mil.co  
Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental, Francisco José de Caldas  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 2022313002003351: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54. Solicitud Antecedes Personal de Oficiales.

Respetado Teniente Coronel Valencia:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con 1329 oficiales a quienes se les están realizando estudios para ascenso en diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificados sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ1, Congreso y Ginebra, se encontraron diez (10) registros por descripción de hechos de diez (10) oficiales, indicados en el ANEXO 1.

De igual forma, le manifiesto que, para los demás 1319 oficiales no se encontró ningún registro sobre lo antes expuesto, los cuales están relacionados en el cuadro Excel, ANEXO 2.

Por otro lado, y con relación a que: (...) mediante oficio No. 202231 3001 342251 del 21 de junio de 2022, esta dependencia solicito referida información sin que a la fecha se haya obtenido respuesta", al respecto le manifiesto que se verificó y esta solicitud no fue allegada.

Cordialmente,

  
**CARLOS CAMARGO ASSIS.**  
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Anexo: Formato Excel

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2022078277-SNVW-ATQ - Fecha 29/09/2022.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona/PE DNATQ, Fecha -29/09/2022

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero - Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (F.A.)  
Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo. - todos tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

<sup>1</sup>. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 16/012/2021

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS  
Certification



No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DEFENSORIA REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466	Reg. Nte. Santander	En el año 2012 ante la Regional Santander, un ciudadano presenta petición sobre: "los T.C. Samuel Salinas Valencia Ter comandante Batallón Móvil 33 del Tarra y CR. Julián Darío Giraldo Correa segunda jefe de operaciones móvil 33, lo acusan de infiltrado de la guerrilla, lo ofenden en público frente a la tropa. No sabe si se han abierta investigación disciplinaria. Solicita coadyuvar para proteger vida y resarcir buen nombre".
2	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133	Reg. Nariño	Ante la Defensoria Regional Nariño: "El subdirector de conocimiento y evaluación ambiental (e) dio a conocer a esta regional el informe del concepto técnico de la visita realizada el quince (15) de septiembre de 2012 a la vereda llanos de manchabajoy del municipio de el Tambo, relacionado con el incendio presentada en los sectores la Joya, el Masón, Cebadilla y el Descollo, generado por el entrenamiento militar realizado por unidades del Ejército Nacional, afectando aproximadamente 30 hectáreas, compuesta por pastos, árboles y cultivos de maracuyá. Teniendo en cuenta los daños causados remiti a la oficina jurídica el informe, solicitando se inicie proceso sancionatorio en contra del ejército nacional (Batallón Boyacá) en cabeza del coronel Rodolfo Morales Franca, como presunto responsable de los hechos"
3	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206	Reg. Magdalena Medio	En el año 2015 la Regional Magdalena Medio se atiende una petición donde: "refiere el denunciante que oficia como sargento segundo del Batallón de Ingenieros # 41 Rafael Reyes con asiento en el municipio de Cimitarra que ha venido sufriendo acoso laboral y maltrato y abuso de autoridad por parte de sus superiores TC Yor William Cotúa Muñoz y el Mayor Luis William Bravo Guerra"
4	TC	CORZO CRUZ NESTOR AUGUSTO	79787029	Reg. Vichada	En el año 2018, a la Regional Vichada se realiza una solicitud sobre: (...) solicitud de acción urgente por ocupación por parte del Batallón de Operaciones Terrestre #28 al mando del Teniente Coronel Néstor Augusto Corzo Cruz del Ejército Nacional del territorio ancestral indígena santa teresita del Tuparro del Pueblo Sicuani, piapoco y Piratapuya (...)
5	CT	GUTIERREZ PLATA ANDRES FELIPE	1015406220	Reg. Guaviare	En el año 2018, ante la Regional Guaviare un ciudadano: "manifiesta vía telefónica que es víctima de acoso laboral por parte del capitán Andrés Felipe Gutiérrez Plata acusándolo de situaciones que no son ciertas".
6	CT	MEDINA CASAS JUAN SEBASTIAN	1015416377	Reg. Tumaco	Ante la Defensoria Regional Tumaco, en el año 2017 un ciudadano (...) manifestó que, desde el mes de agosto del año 2017 hasta la fecha, de manera continua es víctima de acoso laboral y persecución por parte del capitán Juan Sebastián Medina Casas, como consecuencia de esta situación le ha causada traumatismo y afectación psicológica por este accionar, puso en conocimiento esta situación al señor Mayor Diego Murillo Piñuela, oficial de operaciones, pero todo sigue igual. - solicita la intervención de la Defensoria para establecer un acuerdo conciliatorio en el comité de convivencia que integra el Batallón para que no continúe el acoso laboral por parte del sargento segundo del ejército nacional (...)

7	TC	LARA GUTIERREZ HERMES DE JESUS	92523704	Reg. Tolima	En el año 2019, a la Regional Tolima un ciudadano indica que: (...) en su condición de víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado y como orgánico del batallón de despliegue rápido No. 3 de la Fuerza de Despliegue Rápido No. uno - Fudra con sede en Tolimaida - Cundinamarca, concurre a la defensoría del pueblo para solicitar como primera medida la designación de un abogado para que lo asesore y asista dentro de la investigación disciplinaria que se le ha abierto por la comisión de unas presuntas faltas, que califica de infundadas y no ciertas; proceso que se deriva de su solicitud de permiso para visitar a la su compañera María José Hernández en la ciudad de Tulú y que se encuentra embarazada; desde entonces y por disposición de su comandante TC, Hermes de Jesús Lara Gutiérrez y otros mandos medios se le ha querido obligar a que firme la baja por solicitud propia, lo cual es contrario a su querer, como tampoco se le permitió hacer uso del permiso, hacer uso del conducto regular para hablar con el Jefe de Estado Mayor de la Fudra, por lo cual considera es víctima de unos actos de discriminación y acoso en su contra y en contra de su dignidad; y para salir a esta asesoría tuvo que hablar con el Jefe del Estado Mayor de la Fudra que le permitió salir de Tolimaida por 05 horas y debe presentarse a las 04:00 pm nuevamente, so pena de las consecuencias por desobedecer la orden"
8	MY	LOAIZA MORENO ELIEC	94152721	Reg. Boyacá	En el año 2021 ante la Defensoría Regional Boyacá se presenta una petición sobre: (...) exención de prestar el servicio militar al miembro de la comunidad indígena Pueblo chibcha; Joven Alexander Martínez Cortez, quien está en el distrito militar no. 7 Batallón Bolívar- Tunja, comandante Eliecer Loaiza Moreno ... - que se haga valer la Sentencia T-792 del año 2012 emanada de la Corte Constitucional
9	CT	MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL ALFONSO	1014190599	Reg. Caldas	En año 2014 la Regional Caldas, un ciudadano presenta una situación sobre: "manifiesta que su hijo se presentó varias veces a definir su situación militar pero en razón a que por el apellido es el último de la lista siempre lo devolvían hasta que en últimas se presentó a la fuerza aérea pero fue declarado inapto por problemas de visión, sin embargo el 13 de mayo de 2013, se presentó nuevamente al ejército y lo dejaron pero remitido al Batallón BAEV 18 de Pamplona como regular a pesar de ser bachiller, el espero con la expectativa de que al cumplir el año lo desacuartelaran pero no fue así, los bachilleres salieron de los batallones donde estaban prestando servicio pero el continuo, se encuentra a cargo del Teniente Coronel Ricardo chacón Lozano y comandante del pelotón de la compañía Escudo 3, Teniente efectivo Daniel Alfonso Martínez Hernández.,

10	TC	PARRALES SOLARTE JUAN TARSICIO	80180443	Reg. Santander	<p>En el año 2022 a la Defensoria Regional Santander, se remite solicitud presentada por el comité para la defensa del agua y paramo de San Turban y que versa sobre: el comité para la defensa del agua, y el páramo de San Turban se permite manifestar que tuvo conocimiento por redes sociales del oficio no 05842 firmado por el Teniente Coronel Juan Tarsicio Pinales Solarte, comandante del Batallón de Ingenieros de Combate No 5 Coronel Francisco José de Caldas, frente a este oficio se señala lo siguiente: en primer lugar, consideramos que en este oficio enviado por el oficial del Ejército Nacional a la Alcaldía de California- Santander se incurre en la criminalización de nuestra organización social y comunitaria tomando por ciertas las afirmaciones genéricas y peligrosas atribuidas según el oficio de la referencia, al señor Fabio Augusto Maldonado Director de la Fundación Gran Pacto Social por California -GPS, este tipo de peligrosas afirmaciones de parte de un oficial del Ejército se hacen particularmente graves considerando el contexto de sistemática de criminalización y estigmatización a que hemos sido sometidos en los últimos años y que ha pretendido vincularnos con grupos ilegales; llegado al punto de amenazas directas en contra de la vida e integridad personal de algunos de los activistas de nuestra plataforma, estas situaciones han sido puestas en conocimiento de la Defensoria del Pueblo y la Procuraduría desde el 2019(...).</p>
----	----	-----------------------------------	----------	----------------	---

NO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA
1	BG	VILLEGAS MUÑOZ DIEGO LUIS	98547447
2	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79569190
3	CR	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
4	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
5	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
6	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
7	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
8	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466
9	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
10	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
11	CR	PALOMINO CANO HENRY NORVEY	79571965
12	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
13	CR	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
14	CR	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
15	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
16	CR	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
17	CR	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
18	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
19	TC	MORENO MORENO SALOMON ARGEMIRO	17388228
20	TC	CARVAJAL CHISCO NELSON ENRIQUE	79756150
21	TC	CASTELLANOS PERALTA MIGUEL ANGEL	7310799
22	TC	GUZMAN AYALA ZULMA NAYIBE	52108678
23	TC	BASTO GELVEZ FABIO ANTONIO	79756069
24	TC	GUTIERREZ GUTIERREZ JUAN CAMILO	9725289
25	TC	CASTRO MORA JESUS ALBERTO	9272187
26	TC	GONZALEZ PRIETO FREDY	93450539
27	TC	LARA GUTIERREZ HERMES DE JESUS	92523704
28	TC	QUIROGA QUIROGA FERMIN	91108362
29	TC	GIRALDO RIOS GERARDO ANTONIO	18496146
30	TC	RINCON CARRILLO FERNANDO	13503881
31	TC	OMAÑA GARCIA OSCAR GERARDO	88178661
32	TC	REYES RODRIGUEZ FRANCES ORLANDO	82391695
33	TC	CARCAMO JARABA ENITH ELENA	33205962
34	TC	PESTANA DIAZ ULISES	91438535
35	TC	TRUJILLO COLLAZOS WILLIAM ANDRES	76315668
36	TC	LEON BEJARANO HENRY GUSTAVO	79506311
37	TC	PEREZ YEPES VALERIO	93412057
38	TC	VARGAS REQUINIVA WILSON ORLANDO	86054700
39	TC	ROSALES CAICEDO SERVIO FERNANDO	98397909
40	TC	AMARILES SANCHEZ CARLOS EDUARDO	79942636
41	TC	PRIETO SANTOS EDWIN GIOVANNY	96193049
42	TC	ARTEAGA MEJIA FREDY	79210328
43	TC	NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE	74183324

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117608484399



(415)7707212489984(8020) 000211760848439 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 8 5 9 2 2 0 6 6** 6.DV **6** 7. Primer apellido **COTUA** 8. Segundo apellido **MUÑOZ** 9. Primer nombre **YOR** 10. Otros nombres **WILLIAM** 12.Cod. Dirección seccional **4**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. **0** 26. No. Formulario anterior **209,719,000** 27. Fracción año gravable siguiente **7,021,000** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29** **209,719,000** Deudas **30** **30** Total patrimonio líquido **31** **7,021,000** **202,698,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	363,633,000	43	0	58	261,000	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,725,000	44	0	59	116,000	76	0	0		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	1,804,000	77	0	0		
<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>354,908,000</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Rentas líquidas pasivas - ECE							79	0	0		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0		
Otras rentas exentas	36	321,751,000	48	0	64	0	81	0	0		
<b>Total rentas exentas</b>	<b>37</b>	<b>321,751,000</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0		
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	74,000	84	0	0		
<b>Total deducciones imputables</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>74,000</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</b>	<b>41</b>	<b>321,751,000</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>			<b>54</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>			<b>55</b>	<b>0</b>	<b>71</b>	<b>1,659,000</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Compensaciones por pérdidas			<b>56</b>	<b>0</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Renta líquida ordinaria</b>	<b>42</b>	<b>33,157,000</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Ren. líquida céd. gen.</b>	<b>91</b>	<b>354,908,000</b>	<b>Ren. ex. y ded. imp. li.</b>	<b>92</b>	<b>321,751,000</b>	<b>R. líq. ord. cédula gen.</b>	<b>93</b>	<b>33,157,000</b>	<b>Comp. pérdidas año 2018 y ant.</b>	<b>94</b>	<b>0</b>
<b>Comp. por exc. renta presuntiva</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>Rentas gravables</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>R. líq. grav. cédula gen.</b>	<b>97</b>	<b>33,157,000</b>	<b>Renta presuntiva</b>	<b>98</b>	<b>0</b>

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada					
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	100	0	116	0	117	0			
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	101	0	117	0	118	0			
<b>Renta líquida</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	<b>118</b>	<b>0</b>	<b>119</b>	<b>0</b>			
Rentas exentas de pensiones	102	0	103	0	120	0	121	0			
<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>121</b>	<b>0</b>	<b>122</b>	<b>0</b>			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	105	0	122	0	123	0			
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	106	0	123	0	124	0			
<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	107	876,000	124	0	125	0			
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	108	0	125	0	126	0			
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	109	0	126	0	127	0			
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	110	0	127	0	128	0			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	111	0	128	0	129	0			
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	112	0	129	0	130	0			
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	113	0	130	0	131	0			
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	114	0	131	0	132	57,000			
Costos por ganancias ocasionales	114	0	115	0	132	0	133	0			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0			133	0	134	0			
					134	0					
<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>135</b>	<b>0</b>	<b>Sancciones</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>137</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a favor</b>	<b>138</b>	<b>57,000</b>

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora **DIAN** 2021-08-12 / 11:48:19 AM 980. Pago total \$  982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con salvedades  2021-08-12 / 11:48:19 AM **Firmado** 983. No. Tarjeta profesional  996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo **91000804812300**

22



Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117651323087



(415)7707212489984(8020) 0002117651323087

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
9 8 5 9 2 2 0 6	6	COTUA	MUÑOZ	YOR	WILLIAM	4

24. Actividad económica principal	0 0 1 0	25. Cod.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
-----------------------------------	---------	----------	-----------------------------	-------------------------------------	---	---

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	424,997,000	Deudas	30	13,374,000	Total patrimonio líquido	31	411,623,000
------------	------------------------	----	-------------	--------	----	------------	--------------------------	----	-------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales		
Ingresos brutos	32	600,631,000	43	0	58	318,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,870,000	44	0	59	318,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	591,761,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE							79	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	560,510,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	560,510,000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	7,000	51	0	67	7,000	84	0
Total deducciones imputables	40	7,000	52	0	68	7,000	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	560,517,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	31,244,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida ced. gen.	91	591,761,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	560,517,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	31,244,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	31,244,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales gravables		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	0	116	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	0	117	0	
Renta líquida	101	0	0	118	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	0	119	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	0	120	0	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	0	121	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	0	122	0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	0			
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	83,000	0			
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	0			
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	0			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	0			
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	0	123	0	
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	0	124	0	
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	0	Total des-cuentos trib.	126	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0	0			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	0			

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	57,000
----------------------------	-----	---	-----------	-----	---	---------------------	-----	---	---------------------	-----	--------

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

DIAN

2022-08-08 / 09:34:04 PM

Fecha Acuse de Recibo

2 0 2 1 : 3 4 : 0 4

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000910873094

20220367755284

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario				
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	8001306324								
11. Razón social <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>									
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación		Apellidos y nombres					
	13	98592206		CR COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM					
30. DE: 2020 01 01 31. A: 2020 12 31				32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
				2021 08 09		BOGOTÁ D.C		1 1	0 0 1
<b>Concepto de los Ingresos</b>							<b>Valor</b>		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							36	352,755,187.00	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37	0.00	
Pagos por honorarios							38	0.00	
Pagos por servicios							39	0.00	
Pagos por comisiones							40	0.00	
Pagos por prestaciones sociales							41	0.00	
Pagos por viáticos							42	0.00	
Pagos por gastos de representación							43	0.00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44	0.00	
Otros pagos							45	0.00	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo							46	10,877,941.00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							47	0.00	
<b>Total de ingresos brutos (Sume 36 a 47)</b>							<b>48</b>	<b>363,633,128.00</b>	
<b>Concepto de los aportes</b>							<b>Valor</b>		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							49	2,118,000.00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							50	6,606,887.00	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							51	0.00	
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19							52	0.00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							53	0.00	
Aportes a cuentas AFC							54	0.00	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones							55	0.00	
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19							56	0.00	
Nombre del pagador o agente retenedor <b>Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.</b>									
<b>Datos a cargo del trabajador o pensionado</b>									
<b>Concepto de otros ingresos</b>					<b>Valor recibido</b>		<b>Valor retenido</b>		
Arrendamientos					57				
Honorarios, comisiones y servicios					58				
Intereses y rendimientos financieros					59				
Enajenación de activos fijos					60				
Loterías, rifas, apuestas y similares					61				
Otros					62				
<b>Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 62), (Valor retenido: Sume 64 a 69)</b>					<b>63</b>				
<b>Total retenciones año gravable 2020 (Sume 55 + 56 + 70)</b>						<b>71</b>			
<b>Item</b>	<b>72. Identificación de los bienes poseídos</b>						<b>73. Valor patrimonial</b>		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020							74		
<b>Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario</b>									
75. Tipo documento	76. No. Documento	77. Apellidos y Nombres					78. Parentesco		
Certifico que durante el año gravable 2020: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4 500 LVT (\$160 232 000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1 400 LVT (\$49 850 000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1 400 LVT (\$49 850 000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 LVT (\$49.850.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 LVT (\$49.850.000).							Firma del Trabajador o Pensionado		
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2020.									

**NOTA:** este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.  
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).  
 Certificado impreso por la Sección Atención Usuario Dirección de Personal de EJÉRCITO NACIONAL. Generado por: Webapp.mindefensa.gov.co

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324					
	11. Razón social Ejército Nacional					
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	13	98592206	COTUA	MUÑOZ	YOR	WILLIAM
30. DE: 2021 01 01 31. A: 2021 12 31			32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención	
			2022 06 18		Bogotá D.C.	
						34. Cód. Dpto. 11
						35. Cód. Ciudad/Municipio 001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	\$ 526.482.367,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	\$ 0,00
Pagos por honorarios	38	\$ 0,00
Pagos por servicios	39	\$ 0,00
Pagos por comisiones	40	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	\$ 62.807.626,00
Pagos por viáticos	42	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	\$ 0,00
Otros pagos	45	\$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	\$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	\$ 11.340.972,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	\$ 0,00
<b>Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)</b>	<b>49</b>	<b>\$ 600.630.965,00</b>

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	\$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	\$ 6.696.942,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	\$ 0,00
<b>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</b>	<b>55</b>	<b>\$ 0,00</b>

Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	56	63
Honorarios, comisiones y servicios	57	64
Intereses y rendimientos financieros	58	65
Enajenación de activos fijos	59	66
Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67
Otros	61	68
<b>Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), (Valor retenido: Sume 63 a 68)</b>	<b>62</b>	<b>69</b>
<b>Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)</b>		<b>70</b>

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021 73

**Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario**

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

<p>Certifico que durante el año gravable 2021:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$163.386.000).</li> <li>Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$50.831.000).</li> <li>No fui responsable del impuesto sobre las ventas.</li> <li>Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).</li> <li>Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).</li> <li>Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$50.831.000).</li> </ol> <p>Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.</p>	Firma del Trabajador o Pensionado
---	-----------------------------------

**Nota:** este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022252002122051: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022

Señor Coronel  
WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS  
Director de Personal del Ejército Nacional  
Cantón Militar Caldas Edificio COPER Piso 2  
Bogotá D.C

Asunto: Envío certificados para ascenso señores Coroneles.

Respetuosamente, me permito enviar a mi Coronel, 18 certificados expedidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, de los señores oficiales considerados para ascenso en el presente año.

Lo anterior, en respuesta a su solicitud 20222313010715153, para los fines que mi Coronel estime pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente CRISTIAN CAMILO CORREA FLÓREZ  
Oficial de Justicia Transicional con funciones administrativas de la Dirección de Apoyo a la Transición

Anexo: LO ENUNCIADO EN TRES (03) FOLIOS ÚTILES VISIBLES

Elaboro: PD04 Catalina Chaves Niño  
Asesora Jurídica DATRA

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No. 1  
Teléfono 4145404-4145413 Ext. 104  
Catalina.chaves@buzonejercito.mil.co  
Cede11@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



Bogotá D.C., jueves, 29 de septiembre de 2022

Para responder a este oficio cite:

**\*202202016660\***



Señora

**CATALINA CHAVES NIÑO**

Departamento Jurídico Integral

Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

[catalina.chaves@buzonejercito.mil.co](mailto:catalina.chaves@buzonejercito.mil.co)

[cede11@ejercito.mil.co](mailto:cede11@ejercito.mil.co)

**Asunto:** Respuesta a Radicado No. 202201060670  
Radicado No. 2022252001998011: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto, mediante el cual solicita se certifique si cursan asuntos de competencia de la JEP para los militares relacionados en su oficio<sup>1</sup>; de manera atenta, le comunico que, revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la consulta, se pudo evidenciar lo siguiente:

No.	Nombre e Identificación	Situación ante la JEP	Acta de Sometimiento
1	Diego Luis Villegas Muñoz C.C. 98.547.447	Mediante Resolución No. 4565 del 21 de septiembre de 2021, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, procedió a analizar los aportes de verdad allegados por el señor Villegas Muñoz.	Suscribió Acta de Sometimiento No. 303095 del 06 de febrero de 2018.
2	Jaime Eduardo Torres Ramírez C.C. 79.569.190	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento

<sup>1</sup> Diego Luis Villegas Muñoz, Jaime Eduardo Torres Ramírez, Javier Hernando Africano López, Edgar Alberto Rico Pulido, Luis Fernando Salgado Romero, Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe, Rodolfo Morales Franco, Samuel Salinas Valencia, Edilberto Cortes Moncada, Jorge Ricardo Hernández Vargas, Henry Norvey Palomino Cano, Carlos Alberto Padilla Cepeda, Gerardo Ortiz Ramírez, John Ricardo Guzmán Guzmán, Yor William Cotúa Muñoz, Eduardo Alberto Arias Rojas, José Benjamin Perdomo Álvarez, Luz Adriana Tabares Trujillo.

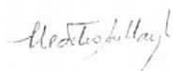
3	Javier Hernando Africano López C.C. 4.136.668	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
4	Edgar Alberto Rico Pulido C.C. 80.386.369	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
5	Luis Fernando Salgado Romero C.C. 79.602.983	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
6	Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe C.C. 79.553.571	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
7	Rodolfo Morales Franco C.C. 74.281.133	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
8	Samuel Salinas Valencia C.C. 16.799.466	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
9	Edilberto Cortes Moncada C.C. 79.569.071	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
10	Jorge Ricardo Hernández Vargas C.C. 79.057.213	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
11	Henry Norvey Palomino Cano C.C. 79.571.965	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
12	Carlos Alberto Padilla Cepeda C.C. 80.424.926	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
13	Gerardo Ortiz Ramírez C.C. 83.239.025	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
14	John Ricardo Guzmán Guzmán C.C. 79.601.238	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
15	Yor william Cotúa Muñoz C.C. 98.592.206	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
16	Eduardo Alberto Arias Rojas C.C. 79.608.355	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento



17	José Benjamín Perdomo Álvarez C.C. 79.577.400	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
18	Luz Adriana Tabares Trujillo C.C. 66.706.366	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento

No obstante, y conforme a la solicitud realizada, que refiere a que se certifique por parte de la JEP, si cursan asuntos de competencia de esta Jurisdicción Especial, respecto de los militares relacionados con antelación, se ha procedido a remitir su solicitud a Secretaría General Judicial de la JEP, mediante Radicado No. 202203016880 del 29 de septiembre de 2022, para lo de su competencia.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por CARLOS IVÁN  
CASTRO SABBAGH  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CARLOS  
IVAN CASTRO SABBAGH, o=JURISDICCIÓN  
ESPECIAL PARA LA PAZ, ou=JEFE DE  
CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA,  
email=carlos.castrosabbagh@jep.gov.co, c=CO  
Fecha: 2022.09.30 14:53:00 -05'00'

**CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH**  
Jefe de Conceptos y Representación Jurídica  
Secretaría Ejecutiva  
Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Carlos Parra Malaver